

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

**53** *Juicio sobre delitos leves 388/2016*

DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 9 DE PALMA DE MALLORCA

#### **DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el LEV nº 388/16 se ha acordado citar a:

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de GUILLERMO JOSE MARIA ROSSELLO VERA, se ha acordado citar a Vd., a fin de que asista el próximo día **VEINTISIETE DE ENERO DE 2017 a las 09:50 horas**, en VÍA ALEMANIA, 5 - Sala 009, a la **celebración del Juicio por delito leve**, seguido por DAÑOS, cuyos hechos ocurrieron en PALMA el día 23 de septiembre de 2016, en calidad de **DENUNCIADO**, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse asistido de Abogado si lo desea, ADJUNTANDOSE COPIA DE LA DENUNCIA.

Si pretende proponer testigos y no pudiera encargarse de su comparecencia, deberá interesar la citación de los mismos, con una antelación mínima de diez días a la vista, practicándose las citaciones, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

**SE LE APERCIBE** que, si reside en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer multa de 200 a 2.000 euros. Caso de residir fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir a juicio, pudiendo dirigir escrito en su defensa, o apoderar Abogado o Procurador para que presenten las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **art. 970** de la L.E.Criminal.

De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la L.E.Criminal **SE LE APERCIBE** que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez, crea necesaria la declaración de aquel.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ALEXANDER KNAUFF, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 14 de diciembre de 2016.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

